

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 820

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

MES DE DICIEMBRE DE 1921

Lista de las licencias de uso de armas y uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno, durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

(Continuación)

6.295, caza, 11, Celestino Vera Sanz, de 30 años, Alcalá de Henares.
6.296, ídem, ídem, Félix Puente Torres, de 53 años, Colmenar Viejo.
6.297, armas, ídem, Francisco Fernández Lean, de 24 años, Madrid.
6.298, ídem, ídem, Miguel Ramírez Prieto, de 31 años, ídem.
6.299, ídem, ídem, Alejandro Paniagua Martínez, de 25 años, ídem.
6.300, caza, ídem, Julián Miravé del Cacho, de 47 años, ídem.
6.301, ídem, ídem, Esteban Ferrer Juárez, de 47 años, ídem.
6.302, ídem, ídem, Julián Merico Alvarez, de 18 años, ídem.
6.303, ídem, ídem, Alfonso de Blas Sanz, de 34 años, ídem.
6.304, ídem, ídem, Eleuterio Andrés Martín, de 64 años, ídem.
6.305, ídem, ídem, Gregorio Sianero González, de 31 años, Pinto.
6.306, armas, día 12, Benito Parra Escribano, de 62 años, Madrid.
6.307, caza, ídem, Aurie Paul Thome, de 39 años, ídem.
6.308, ídem, ídem, José Arriero Castillo, de 30 años, ídem.

6.309, ídem, ídem, Luciano Bilbao Bilbao, de 38 años, ídem.
6.310, ídem, ídem, Blas González Díaz, de 22 años, ídem.
6.311, ídem, ídem, Tomás Córdoba Cuartero, de 46 años, ídem.
6.312, ídem, ídem, Manuel Díaz Gálvez, de 18 años, ídem.
6.313, ídem, ídem, Pedro Alemea Gregorio, de 28 años, ídem.
6.314, armas, ídem, Fermín Hernández Montero, de 27 años, Fuenlabrada.
6.315, caza, ídem, Nicanor Corella Guillén, de 41 años, Alcoreón.
6.316, ídem, ídem, Pascual Robledano Zárate, de 41 años, Brunete.
6.317, ídem, ídem, Emilio Vega Burgos, de 33 años, Villaverde.
6.318, ídem, ídem, Angel de Pedro Arranz, de 56 años, Chamartín de la Rosa.
6.319, ídem, ídem, Lisardo Martín Bastida, de 36 años, Getafe.
6.320, ídem, ídem, Serafín Esteban Aguilar, de 37 años, Chamartín de la Rosa.
6.321, ídem, ídem, Julián Esteban López, de 32 años, San Sebastián de los Reyes.
6.322, ídem, ídem, Manuel Casado González, de 56 años, Pinto.
6.323, ídem, ídem, Ambrosio Benito Molina, de 21 años, Villamanta.
6.324, ídem, ídem, Julián Arroyo Hernández, de 47 años, Móstoles.
6.325, armas, ídem, José Gullón Bebeítez, de 46 años, Madrid.
6.326, caza, ídem, Tomás González Navajas, de 36 años, ídem.
6.327, armas, 13, Julián Hidalgo Medrano, de 28 años, ídem.
6.328, caza, ídem, Juan Antonio Carralero Fernández, de 23 años, ídem.
6.329, ídem, ídem, Manuel Moreno Pol, Alcobendas.
6.330, ídem, ídem, Manuel Baena Rodríguez, de 40 años, ídem.
6.331, ídem, ídem, Modesto Gras Alvarez, de 53 años, Madrid.
6.332, ídem, ídem, Domingo López Puente, de 28 años, ídem.

6.333, ídem, ídem, José Gras Delojo, de 31 años, ídem.
6.334, armas, ídem, Paulino Alcázar Blanco, de 29 años, Cadalso de los Vidrios.
6.335, caza, ídem, Paulino Alcázar Blanco, de 29 años, ídem.
6.336, armas, ídem, Joaquín Jiménez Mondéjar, de 29 años, ídem.
6.337, ídem, ídem, Andrés de Retana Gamboa, de 49 años, Madrid.
6.338, caza, ídem, Joaquín Jiménez Mondéjar, de 29 años, Cadalso de los Vidrios.
6.339, armas, 14, Florentino Rodríguez Gómez, de 37 años, Madrid.
6.340, ídem, ídem, Galo Avello Fernández, de 37 años, ídem.
6.341, caza, ídem, Galo Avello Fernández, de 37 años, ídem.
6.342, ídem, ídem, Francisco García Díaz, de 52 años, ídem.
6.343, ídem, ídem, Ambrosio Abad Romero, de 34 años, ídem.
6.344, ídem, ídem, Manuel Ruiz Ruiz, de 27 años, ídem.
6.345, ídem, ídem, Teodoro Palacián Iglesias, de 30 años, ídem.
6.346, ídem, ídem, Julián Conde Berlanga, de 63 años, ídem.
6.347, ídem, ídem, José Monserrat Carra, de 35 años, ídem.
6.348, ídem, ídem, Fernando Varela Pérez, de 32 años, ídem.
6.349, ídem, ídem, Eugenio Martínez Fernández, de 49 años, ídem.
6.350, ídem, ídem, Jesús Garrido Martín, de 26 años, ídem.
6.351, ídem, ídem, Miguel Gómez González, de 38 años, ídem.
6.352, ídem, ídem, Hilario Mendieta Ugarte, de 43 años, ídem.
6.353, ídem, ídem, José Comas Maroto, de 47 años, ídem.
6.354, ídem, ídem, Hilario Prieto Izquierdo, de 53 años, ídem.
6.355, ídem, ídem, Florentino Rodríguez Gómez, de 37 años, ídem.
6.356, ídem, ídem, Cipriano Santos Gómez, de 65 años, ídem.
6.357, ídem, ídem, Guillermo Casanova León, de 44 años, Villalbilla.

6.358, ídem, ídem, Francisco Lozano Loeches, de 41 años, ídem.
6.359, ídem, ídem, Aniceto Hueros Hita, de 28 años, ídem.
6.360, ídem, ídem, Federico Gómez Martínez, de 37 años, ídem.
6.361, ídem, ídem, Alejandro García Pimentel, de 37 años, Valdemoro.
6.362, ídem, ídem, Gabriel García Quiroga, de 71 años, Torrejón de Velasco.
6.363, ídem, ídem, Salvador Martín Nieto, de 43 años, ídem.
6.364, ídem, ídem, Ceferino Ortiz Arribas, de 29 años, Barajas.
6.365, ídem, ídem, Angel Caffete Alvarez, de 30 años, Chamartín.
6.366, ídem, ídem, Lino Sangar Blasco, de 31 años, Rozas de Puerto Real.
6.367, ídem, ídem, Eusebio Díaz Cediell, de 26 años, Perales de Tajuña.
6.368, ídem, ídem, Melchor García Fuentes, de 62 años, ídem.
6.369, armas, ídem, Agustín Ibarra Garalegui, de 29 años, Madrid.
6.370, caza, ídem, Pablo Gordo Ligar, de 29 años, ídem.
6.371, armas, 15, Agustín Ibarra Garalegui, ídem.
6.372, ídem, ídem, Pedro Ossorio Izquierdo, de 41 años, ídem.
6.373, ídem, ídem, Antonio Dalmay Carbonell, de 52 años, ídem.
6.374, ídem, ídem, José Castillo López, de 39 años, ídem.
6.375, ídem, ídem, Alejandro Cobos Escobar, de 29 años, ídem.
6.376, caza, ídem, Pedro Ossorio Izquierdo, de 41 años, ídem.
6.377, ídem, ídem, Jacinto Ruperto Díaz Gómez, de 30 años, ídem.
6.378, ídem, ídem, Cecilio Ibáñez Marquenda, de 50 años, ídem.
6.379, ídem, ídem, Mariano Alvarez de Toledo, de 22 años, ídem.
6.380, ídem, ídem, Joaquín Alvarez Campomanes, de 36 años, ídem.
6.381, ídem, ídem, Epifanio Marcos Herrero, de 19 años, ídem.
6.382, ídem, ídem, Agustín del Campo Fernández, de 37 años, ídem.
6.383, ídem, ídem, Saturnino Cuéllar Monja, de 27 años, ídem.

6.384, armas, ídem, Nicolás de la Plaza, de 29 años, Fuentidueña de Tajo.

6.385, caza, ídem, César Buenaventura Pascual, de 30 años, Canillas.

6.386, ídem, ídem, Antonio Caravantes Hernández, de 40 años, Carabanchel Bajo.

(Continuara)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

PARLA

D. Mariano Benavente Paredes, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Parla,

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra la referida Junta, aparece la siguiente

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral.—En la Villa de Parla, a 1.º de enero de 1922, siendo las diez de la mañana, y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular los señores de que ha de componerse la Junta municipal del Censo electoral de esta villa y cuyos Vocales fueron designados con arreglo a la Ley, en sesiones de 1.º de octubre y 17 de diciembre últimos.

Ocupada la presidencia por el señor D. Valentín Sacristán Fernández, ordenó se diera lectura de los artículos 11 y siguientes de la Ley de 8 de agosto de 1907, así como de las sesiones antes mencionadas, y sin que hubiere discusión, reclamaciones, ni protestas de ningún género, quedó constituida la referida Junta en los términos siguientes:

Presidente, D. Valentín Sacristán Fernández, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vocal, D. Román Bello Gómez, Concejal que obtuvo mayor número de votos en la popular, y como suplente el Concejal D. Deogracias Ocaña Mateos.

Vocal, D. Víctor Martín y Martín, ex Juez municipal más antiguo, y como suplente D. Juan Aguijo García Romera.

Vocales contribuyentes por territorial, con voto para compromisarios, D. Manuel López Pérez y D. Lorenzo Fernández Sacristán.

Vocales mayores contribuyentes por industrial D. Felipe Martínez Feroso y D. Eugenio Serrano Bermejo, Vicepresidente el Concejal don Román Bello Gómez.

Suplentes de los Vocales por territorial D. Gabriel Sacristán Fernández y D. Antonio Oztolaza Ocaña.

Vocales suplentes por industrial D. Gaspar Hurtado Espinosa y don Justo Albor Humanes.

Todos los señores nombrados aceptaron sus respectivos cargos, quedando constituida la Junta definitivamente, acordando se remitan certificaciones de esta acta al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, según está prevenido.

Con lo cual se dió por terminado el

acto firmando los señores concurrentes de que certifico.—Valentín Sacristán, Román Bello, Víctor Martín, Manuel López, Lorenzo Fernández, Felipe Martínez, Eugenio Serrano, Deogracias Ocaña, Juan Aguijo, Gabriel Sacristán, Antonio Oztolaza, Gaspar Hurtado, Justo Albor, Mariano Benavente.

Corresponde a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente en Parla, a 2 de enero de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Valentín Sacristán.

El Secretario,
Mariano Benavente.

CIEMPOZUELOS

D. Marcelino Merino Sanz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término,

Certifico: Que de la sesión celebrada para la constitución de la referida Junta en el año actual, se ha formalizado el acta que a la letra dice así:

«En la Villa de Ciempozuelos, a 2 de enero de 1922; siendo las diez de su mañana, previa citación individual con expresión del objeto, se reunieron en la casa Capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Francisco González Martín, como Vocal designado por la Junta de Reformas sociales, los señores que a continuación se expresan, designados en el concepto que respecto de cada uno también se especifica, para formar la Junta municipal del Censo electoral de este término en el próximo período de vida legal de esta Corporación:

Vocales

D. Lucio Revuelta Fernández, Concej.º

D. Angel López y Rodríguez, ex Juez.

D. Santiago Crespo del Pozo y don Félix López Pachón, por territorial.

D. Benito Jiménez Algueta y don Andrés Barriguete Hernández, por industrial.

Suplentes

D. Manuel Rodríguez Sánchez, Concej.º

D. Fulgencio Arrastía e Ibarlucea, ex Juez.

D. Nicolás Pacios Salinero y don Ramón Hernández Sánchez, por territorial.

D. Manuel Mingo Hermida y don Vicente Hernández Espada, por industrial.

Resultando haber concurrido la totalidad de los señores llamadas a constituir la Junta y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró que aquéllos quedaban posesionados en sus cargos.

Acto seguido se dió también posesión del cargo de Vicepresidente 1.º a D. Lucio Revuelta Fernández, a quien, como Concejal del Ayuntamiento, le corresponde desempeñarlo por ministerio de la Ley; y se procedió en votación nominal, en la que sólo tomaron parte los Vocales titulares, a

la elección de Vicepresidente 2.º, resultando elegido y tomando posesión D. Félix López Pachón, por cinco votos, contra dos, que obtuvo D. Benito Jiménez Algueta.

Usando la Junta de la facultad que le concede el art. 11 de la ley Electoral, acordó por unanimidad designar el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento para la celebración de sus sesiones.

Y cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmado la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Siguen las siguientes firmas: Francisco González, Andrés Barriguete, Benito Jiménez, Félix López, Lucio Revuelta, Manuel Mingo, Manuel Rodríguez, Nicolás Pacios, Ramón Hernández, Santiago Crespo, Fulgencio Arrastía, Vicente Hernández, Angel López, Marcelino Merino, Secretario.

Hay el sello de la Junta municipal del Censo electoral.

Para que conste, y a los efectos que están prevenidos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Ciempozuelos, a 3 de enero de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Francisco González.
Marcelino Merino.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera Instancia

CENTRO

Sánchez de Vargas (José), natural de Mérida, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Juan y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, núm. 28, procesado por estafa en causa núm. 845 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael L. de Pando, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 1.º de enero de 1922.

José María de la Torre.
El Secretario,
Led. Rafael L. de Pando.
(B.—2.243)

Tapia Nogueira (Emilio), natural de Mondoñedo, de estado soltero, profesión Abogado, de veintisiete años, hijo de Emilio y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, núm. 9, segundo, procesado por hurto, bajo el núm. 962 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 2 de enero de 1922.

José María de la Torre.
El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—2.244)

CONGRESO

En los autos de mayor cuantía seguidos entre partes, que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencias

En la villa y Corte de Madrid, a primero de marzo de mil novecientos veinte.—El Sr. D. José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, habiendo visto los presentes autos civiles de mayor cuantía, promovidos por D. Federico Locatelli y Zamora, mayor de edad, soltero, propietario, y vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Federico Grases Riera, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Barrachina Pastor, contra D. Emilio Lizcano Villena y D. Rafael Gómez Ortega, el primero también mayor de edad, casado, cesante, y de esta vecindad, representado por el también Procurador D. Lorenzo López Fontana y dirigido por el Abogado D. Mariano Arrazola y Madera, y el segundo constituido en rebeldía sobre nulidad de una subasta de finca.

Fallo:

Que debo absolver y absuelve a don Emilio Lizcano Villena y D. Rafael Gómez Ortega, de la demanda de mayor cuantía contra los mismos, interpuesta por D. Federico Locatelli Zamora, sobre nulidad de la subasta celebrada con fecha diez de febrero del año último en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, entre los referidos demandados, sin hacer especial condena de costas.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. José Prendes Pando.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública hoy día de su fecha. Madrid, primero de marzo de mil novecientos veinte, doy fe. Ante mí, Roque Novella.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación a D. Rafael Gómez Ortega, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a trece de enero de mil novecientos veintidós.

El Secretario,

P. D.

Gabriel Arredondo.

CHAMBERI

En virtud de providencia de cinco del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y promovido por D. Enrique Leo Montero, con D. Antonio Mateo Burguillo, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que es la siguiente:

La sexta parte proindiviso de un edificio destinado a teatro en San Lorenzo del Escorial, y su calle de Floridablanca, número catorce, con vuelta a la plaza del Coliseo y a la del Caño

Gordo, señalada por ésta última con el número tres; que linda: por Sur o frente, dicha calle de Floridablanca, por donde tiene su fachada principal; Poniente o izquierda, plaza del Coliseo; Norte, con plaza del Caño Gordo, y Saliente, son dos casas que pertenecieron al Real Patrimonio, hoy fonda de Miranda, y otra que fué de la Cofradía de Animas, hoy de D. Joaquín Alcalde, superficial diez y seis mil quinientos cinco pies setenta y tres centímetros. Consta el edificio-teatro, que consiste en una nave con sus localidades en tres pisos, escenario, dependencias y habitaciones en planta baja, principal, segundo, tercero y sótano, en la fachada de la plaza del Caño Gordo.

Cuya subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castañes, número uno, el día catorce de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate de la citada participación de fines es el de once mil doscientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos veintidós.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

P. S.

Manuel Seín.

(A.—31)

INCLUSA

En las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Banco de España, contra D. Faustino Silveira Casado, para la efectividad del crédito personal de ciento treinta mil quinientas pesetas, consignado en póliza suscrita con fecha veinte de octubre de mil novecientos quince, se ha dictado el auto que contiene el particular siguiente:

S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Compruébese la legitimidad de la póliza de crédito personal presentada en estas diligencias preparatorias de

juicio ejecutivo, con el Registro del Corredor de Comercio D. Ricardo Urech Rodríguez, en el domicilio del mismo, calle de Serrano, número siete, de esta Corte, el día veintitrés del actual, a las diez de la mañana, expidiendo para ello el oportuno mandamiento.

Cítese al deudor D. Faustino Silveira Casado, para el indicado acto, en el domicilio expresado en la póliza si en él pudiese ser hallado, y además por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado y en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la misma provincia, y notifíquese este acuerdo al D. Ricardo Urech Rodríguez, a los fines procedentes.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos veintidós, doy fe.—Santiago de la Escalera.—Ante mí, Angel Angulo.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
Angel Angulo.

(A.—30)

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, pende incidente promovido por el Procurador D. Alejandro Carrara, a nombre de D. Manuel Navarro Grima, como Administrador de la Capellanía Laical Mercenaria, fundada por los herederos de doña Estefanía Espeleta y Barrio, sobre que se la declare pobre para litigar con la persona o entidad que posea el título del Estado que por canjes o conversiones haya entregado la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en equivalencia del que emitió en deuda consolidada del 3 por 100, núm. 27.253, serie E, adquirido en el año de 1862, en cuyo incidente se dictó la providencia que copiada dice así:

Providencia.

Juez, Sr. Escalera.—Madrid, 21 de diciembre de 1921. El anterior escrito únase a los autos de su referencia, y teniendo en cuenta lo que de ellos aparece, se admite cuanto ha lugar en derecho, la demanda de pobreza que se tiene deducida a nombre de D. Manuel Navarro Grima, como Administrador de la Capellanía Laical Mercenaria, fundada por los herederos de doña Estefanía Espeleta y Barrio, y se confiere traslado con emplazamiento al Sr. Abogado del Estado y a la persona o entidad que posea el título de deuda del Estado que por canjes o conversiones haya entregado la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en equivalencia del que emitió en deuda consolidada del 3 por 100, número 27.253, serie E, adquirido en el año 1862 en la cantidad de 12.500 pesetas por D. Manuel Elorz, apoderado del Sr. Marqués de Góngora, vecino que

fué de Pamplona, cuyo título se constituyó en depósito en el Banco de España en 18 de noviembre de expresado año, para responder al pago de las misas que los herederos y patronos de la Capellanía Laical Mercenaria citada fundaron en escritura de 13 de marzo de 1699, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan y la contesten; apercibidos que, de no verificarlo, se entenderán las actuaciones con aquel funcionario, y para que tenga lugar dicho emplazamiento, expídase la correspondiente cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado e insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.—Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Doy fe.—Escalera.—Ante mí, Juan Martos.

Y para que tenga efecto el emplazamiento acordado en la providencia inserta, expido la presente cédula que firmo en Madrid, a 24 de diciembre de 1921.

El Secretario,
Juan Martos.

(C.—9)

UNIVERSIDAD

Bernal Pérez (Luis), natural de Alcantarilla (Murcia), de estado casado, profesión albañil, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 9, bajo (Puente de Vallecas), procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de notificarle el auto de procesamiento. Madrid, 28 de diciembre de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(Núm. 3.202)

(B.—2.252)

Redondo Fernández (Máximo), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, números 1 y 3, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado bajo el núm. 17 de 1921.

Madrid, 29 de diciembre de 1921.

El Secretario,
Fermín Suárez.

(Núm. 3.201)

(B.—2.253)

ALCALA DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Fresneda Ayuse, de veintisiete años, casado, hijo de Benito y Crisanta, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en Vicálvaro, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto;

apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades, a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de diciembre de 1921.

Bibiano Garzón.

El Secretario,
Roque Romeo.

(Núm. 3.117)

(B.—2.249)

TARANCON

Muñoz Víctor (a) Culeva, natural y vecino de Tarancón, soltero, jornalero, que marchó a Madrid en el tren de las cinco de la mañana del día 5 de diciembre actual, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de Cuenca y Madrid, para recibirle declaración y responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye en dicho Juzgado por hurto de 110 pesetas, una chaqueta, unas botas y una bufanda.

Tarancón, 28 de diciembre de 1921.

El Juez de instrucción,

Julián Serrano.

El Secretario,
Ricardo Segovia.

(Núm. 3.200)

(B.—2.251)

RECTIFICACION

En los edictos A.—798, A.—798 bis y A.—798 ter, publicados en los números 287, 288 y 289, correspondientes a los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1920, se sufrió la equivocación de decir, que el expediente a que los referidos edictos se expresan, se instaba por las hermanas «doña Ana y doña Paula Rodríguez y Cañoto», cuando los verdaderos apellidos de dichas señoras, es el de «Peigneux y Cañote»; rectificándose en tal sentido los expresados edictos, a los efectos legales procedentes.

Sección Administrativa de Primera enseñanza DE LA provincia de Madrid

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 16 de abril de 1920 y Real orden de 17 del propio mes y año, con esta fecha ha sido nombrado Maestro interino de Sección de la Escuela nacional graduada de Cadalso de los Vidrios, con el haber anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales, D. Bernabé Barrio Quintana.

Lo que se publica en este *BOLETÍN OFICIAL* para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid, 12 de enero de 1922.—El Jefe, Rafael López Mora.

**DIRECCION GENERAL
DE LA
DEUDA Y CLASES PASIVAS**

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío o destrucción por el fuego el resguardo de presentación de la factura de turno ordinario de Ultramar, núm. 122.347, hecha por D. Fernando Palacios, mandatario de doña Dolores Casalla, para el cobro de 473'25 pesetas, importe del resguardo de Guerra expedido a favor de Manuel Jiménez Gálvez, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado documento, conforme a la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 17 de noviembre de 1921.

El Director general,
P. O.

Moisés Aguirre.
(Núm. 2.572).

Ayuntamientos

GETAFE

Transcurrido que sea el plazo que determina el art. 29 de la Instrucción de contratación, sin presentarse reclamación, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para el arrendamiento del arbitrio obligatorio de pesas y medidas durante el año económico de 1922 a 1923, el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo el tipo de 12.000 pesetas.

El acto se celebrará bajo mi Presidencia o la de Concejal delegado y asistencia del Regidor Síndico; y para tomar parte se consignará el 5 por 100 del tipo de subasta, elevándose al 10 por 100 del remate en concepto de fianza, presentando además fiador abonado y solidario a satisfacción del Ayuntamiento, abonándose el importe del mismo, por mensualidades, el día 15 de cada mes.

Si la subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda el 12 de marzo siguiente, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones y tipo de 9.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición:

El que suscribe..., vecino de..., con cédula personal corriente que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de pesas y medidas durante el año económico de 1922 a 1923, acepta el arrendamiento, se obliga a cumplirlo en el tiempo estipulado y ofrece abonarla cantidad de... pesetas... céntimos.

Getafe, 12 de enero de 1922.

El Alcalde,
Amalio Díaz.
(E.—13)

Transcurrido que sea el plazo que determina el art. 29 de la Instrucción de contratación, sin presentarse reclamación, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para el arrendamiento del arbitrio de puestos públicos y en ambulancia durante el año económico de 1922 a 1923, el día 26 de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo el tipo de 1.250 pesetas.

El acto se celebrará bajo mi presidencia o la de Concejal delegado y asistencia del Regidor Síndico; y para tomar parte se consignará el 5 por 100 del tipo de subasta, elevándose al 10 por 100 del remate en concepto de fianza, presentando además fiador abonado y solidario a satisfacción del Ayuntamiento, abonándose el importe, por mensualidades, el día 15 de cada mes.

Si la subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda el día 12 de marzo siguiente, a la misma hora, y bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

El que suscribe..., vecino de..., con cédula personal corriente que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de puestos públicos y en ambulancia durante el año económico de 1922 a 1923, acepta el arrendamiento, se obliga a cumplirlo en el tiempo estipulado, y ofrece abonar la cantidad de... pesetas... céntimos.

Getafe, 12 de enero de 1922.

El Alcalde,
Amalio Díaz.

(E.—14)

ALCALA DE HENARES

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de noviembre próximo pasado, aprobado en sesión del día 2 del actual.

Día 4.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Delegar en la Comisión de Obras para que vigile los trabajos de pavimentación de la calle de Josefina de la Presilla y aceras de la carretera.

Pasar a informe del Teniente Alcalde respectivo una instancia de Francisco Ceca en la que solicita su inclusión en el padrón de vecinos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de octubre.

Idem la distribución de fondos del corriente.

Autorizar al Sr. Alcalde para que enajene un macho que se encuentra enfermo y compre otra caballería.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de D. Carlos Clayton Ray, en el que reclama a este Ayuntamiento la cantidad de pesetas 8.035'83 por el 6 por 100 de interés anual a que con arreglo a contrato de las obras de asfaltado de los andenes de la carretera de Valencia, dice tie-

ne derecho por la demora en el pago del segundo y tener plazo de su importe.

Aprobar los informes de la Comisión de Obras y conceder licencia de edificación a D. Rufino Taravilla, don Gregorio Luna, D. Liborio Cruz y don Francisco Rey, y a D. José del Amo, para acometer a la alcantarilla de la calle de San José, desde la casa número 25 de la misma.

Facultar al Sr. Alcalde para que emita informe favorable en el recurso interpuesto por doña Rosario de Villota, contra acuerdo negando licencia de edificación a D. José María López, por reconocer son ciertos los preceptos legales que aduce en el recurso.

Negar licencia a doña Josefa Granados Trigo para instalar una casita de madera en la plaza de la Constitución, destinada a la fabricación de buñuelos.

Conceder un auxiliar al Contador para confeccionar cuentas, abonándole sus haberes con cargo a imprevistos.

Día 11.

No hubo sesión por falta de número.

Día 18.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de haber nombrado Médico titular interino a D. Luis Tanio.

Autorizar al gremio de carnes de los barrios para que el sacrificio de reses dé principio a la hora señalada y se abra el Matadero hora y media antes para los trabajos preparatorios.

Pasar a informe del asesor del Ayuntamiento un escrito de D. Marcelino Martínez, en el que se solicita le sea devuelta la fianza que quedó como rematante del arbitrio sobre licencias de apertura de establos de vacas, así como también la cantidad de 2.000 pesetas que satisfizo por varias mensualidades, fundándose que los vaqueros se negaron al pago a pretexto del recurso que interpusieron contra dicho arbitrio.

Aprobar varios pagos con cargo a imprevistos.

Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que disponga las reparaciones que estime procedentes en las viviendas de los Maestros de Nueva Namancia.

Adjudicar definitivamente las obras de pavimentación de la calle de Josefina de la Presilla y aceras de la Carretera, al postor D. José Gómez Rodríguez.

Admitir la dimisión que como mozo de limpieza de los barrios presenta Angel Díaz Ufano, y anunciar un concurso, por ocho días, para proveer la vacante.

Día 25.

No hubo sesión por falta de número.

Vallecas, 1.º de diciembre de 1921.

V.º B.º

Rogelio Folgueras.

Paseo de la Calle.

(Núm. 2.904)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Se encuentra terminada y expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ir reclamaciones, la Matrícula industrial y de comercio que ha de regir en el próximo año de 1922-23.

Cabanillas de la Sierra, 3 de enero de 1922.

El Alcalde,
Vicente de Guzmán

(Núm. 70)

ESTREMEZA

El Padrón de Cédulas personales, formado para el año 1922, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Estremera, a 2 de enero de 1922.

El Alcalde,
Manuel Ferrero.

(Núm. 72)

SAN MARTIN DE LA VEGA

D. Manuel Ordóñez Marina, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Hago Saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en San Martín de la Vega, a 12 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Manuel Ordóñez,

P. S. M.,

El Secretario,

Juan Velasco.

(Núm. 71)

PEZUELA DE LAS TORRES

En el alistamiento de mozos para el actual Reemplazo, verificado por este Ayuntamiento, ha sido incluido con arreglo al caso 5.º art. 34 de la Ley, Joaquín Malla Hernández, hijo de José y de Antonia, nacido en esta villa en 3 de mayo de 1901, en la que se encontraban sus padres como transeúntes: por tanto se ignora su paradero y el de sus padres, en consecuencia, se le cita por el presente para que concurra al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y hora de las once en esta casa Consistorial.

Pezuela de las Torres, a 2 de enero de 1922.

El Alcalde,
Valentín Bacheiller.

(Núm. 64)